



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
07/08/2026



NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 2981979N

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día seis de agosto de dos mil veintiséis, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

12 EXPEDIENTE 2981979N. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL. EN SOLIDARIDAD Y APOYO A LAS PERSONAS AFECTADAS POR LOS INCENDIOS Y EN REIVINDICACIÓN DE UNIDAD POLÍTICA PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA ESTATAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.

Leída la proposición política presentada por los grupos políticos del PSOE, IP, VOX y EU-UP, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Según los datos publicados en la tarde del domingo 26 de julio, más de 100.000 personas han sido evacuadas y confinadas hasta el momento por los incendios forestales que han afectado más de 77.000 hectáreas en Madrid, Ávila y Toledo. Por su parte, el incendio iniciado el 25 de julio al término la Valle d’Uixò (Plana Baixa), que se extendió por varios municipios del Alt Millars y la Plana Baixa, quemó alrededor de 9.300 hectáreas, el 40% del Parque Natural de la Sierra de Espadán. De hecho, el fuego afectó al 12% de su superficie, según datos provisionales. Sin olvidar, el incendio en el barranco Salt de l’Aigüa, en Manises, que se ha cobrado la vida de un agricultor de la localidad.

El incendio declarado en Burgohondo (Ávila) ha quemado ya unas 50.000 hectáreas, una cifra que convierte este fuego en el mayor de la historia de España desde que se tienen registros. Según datos ministeriales, desde el 1 de enero 2026 los incendios forestales han calcinado 152.678 hectáreas y han dado lugar a 32 grandes incendios forestales. En el mismo periodo de 2025, los incendios habían afectado a 24.133 hectáreas y se habían registrado siete grandes incendios forestales. Se trata de un incremento 6 veces superior en tan sólo un año.

Estos datos obligan también a analizar la capacidad real de respuesta de los dispositivos públicos. Desde 2022, la retirada de servicio de los helicópteros pesados Kamov Ka-32, que podían descargar aproximadamente 4.500 litros de agua o retardante en cada pasada, ha supuesto una importante reducción de la capacidad estatal de extinción aérea. Por ello, resulta necesario recuperar una capacidad equivalente mediante soluciones técnicamente viables, seguras y compatibles con la normativa europea.

En este sentido, debe exigirse el cumplimiento del anuncio realizado por el presidente del Gobierno para la campaña de 2026 respecto de la incorporación del kit antiincendios desarrollado para los aviones A400M, con capacidad para descargar aproximadamente 20.000 litros de agua o retardante, sin que hasta la fecha conste su puesta en servicio operativo en España.

Los medios aéreos y terrestres resultan especialmente decisivos durante el ataque inicial, cuando una intervención rápida puede impedir que un conato se convierta en un gran incendio forestal. Por ello, la planificación pública debe atender no solo al número de medios formalmente disponibles, sino también a su capacidad efectiva de descarga, su operatividad real, su distribución territorial y sus tiempos de respuesta.

En nuestra ciudad, debido a la singularidad de nuestro término municipal, con una superficie de 13.243 hectáreas, de las cuales 4.193 son terrenos forestales, conocemos de cerca el trabajo que implica la prevención y el riesgo que supone para la población y para nuestro medio natural un incendio forestal.

Además, nos encontramos con diferentes espacios naturales protegidos dentro de la demarcación territorial de Sagunto, como son el propio Parque Natural de la Sierra Calderona, la



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA E2EM KTXU 7UMM ZMVV

ACUERDO 12 PLENO ORDINARIO 06/08/2026 - SEFYCU 8499016

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
07/08/2026



NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 2981979N

Marjal dels Moros o la Marjal de Almenara, entre otros. Como también espacios sin protección oficial de gran valor ecológico y vulnerables a los incendios forestales como por ejemplo Romeu, Pla del Bou, Bonilles, Povitxol, Sant Cristòfol, Montaña del Castillo, Picayo, etc. Unos espacios naturales que constituyen un patrimonio medioambiental único, rico en biodiversidad y que deben ser preservados por las Administraciones Públicas.

También estamos siendo testigos del aumento del número de incendios, así como de la virulencia de los mismos. Desde 1993 se han registrado un total de 114 incendios en nuestro término municipal, en los cuales se han visto afectadas 454,5 hectáreas, que equivalen a cerca de 3,5% de la superficie de todo el territorio municipal.

Necesitamos nuestros bosques para vivir, su riqueza y diversidad constituyen un patrimonio natural, económico y social de incalculable valor y son, sin ningún lugar a dudas, un pilar fundamental en la lucha contra el aumento de las temperaturas y la desertificación. Además, la mejor respuesta frente a los grandes incendios forestales continúa siendo una prevención eficaz durante los doce meses del año, basada en una gestión forestal sostenible, el mantenimiento de las infraestructuras preventivas, la reducción del combustible vegetal y la coordinación entre todas las administraciones públicas y los propietarios forestales. Así pues, ante un contexto global condicionado por la emergencia climática, la proliferación de incendios de gran virulencia exige un cambio de paradigma en la protección de nuestros montes, que refuerce la inversión en la extinción de incendios, pero que sobre todo avance hacia una política transversal de prevención, gestión forestal sostenible y gestión activa del territorio durante los doce meses del año, que reduzca la acumulación de combustible vegetal, mantenga las infraestructuras preventivas y preserve al mismo tiempo la biodiversidad y los valores ambientales de nuestros montes.

Así pues, afrontamos una tarea enorme, pero no podemos fallar, porque la forma en la que actuemos hoy determinará el país que legaremos a las próximas generaciones. Y tenemos que hacerlo aprovechando todos los conocimientos y medios a nuestro alcance, porque en pleno siglo XXI tenemos que ser capaces de aprovechar el conocimiento que nos ofrece la experiencia y la ciencia y cohesionarlo con los usos y trabajos que tradicionalmente se han puesto en práctica en nuestros montes por agricultores y ganaderos de nuestro país.

Por lo tanto, nos encontramos ante un reto que requiere de un Plan Coordinado del Estado con la implicación de una comisión interautonómica, atendiendo que estas competencias están transferidas de una estrategia común y de un esfuerzo presupuestario conjunto, porque cuando el fuego arrasa nuestros montes, nuestras casas y nuestra forma de vida, la ciudadanía no revisa el marco de competencias administrativas, sino que espera estar protegido y recoger los frutos del trabajo bien planificado.

Esta estrategia debe apoyarse igualmente en la profesionalización, estabilidad y dignificación de las condiciones laborales del personal dedicado a la prevención y extinción de incendios forestales. La creciente duración de las temporadas de riesgo hace necesario superar un modelo excesivamente estacional y avanzar hacia dispositivos públicos, coordinados y operativos durante todo el año, realizando labores de prevención.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. El Ayuntamiento de Sagunto insta a todas las administraciones del Estado a declarar la gestión forestal integral y la prevención de incendios como prioridades estratégicas de la política ambiental del Estado, comprometiendo un marco presupuestario estable y plurianual.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA E2EM KTXU 7UMM ZMVV

ACUERDO 12 PLENO ORDINARIO 06/08/2026 - SEFYCU 8499016

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
07/08/2026



NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 2981979N

2. El Ayuntamiento de Sagunto insta a todas las administraciones del Estado a armonizar, simplificar y agilizar los trámites burocráticos necesarios para llevar a cabo de forma segura la limpieza de barrancos, viales forestales, urbanizaciones limítrofes y montes de nuestro país.
3. El Ayuntamiento de Sagunto insta a todos los actores sociales y políticos de España a desarrollar un Plan Coordinado del Estado que afronte estos retos, desde la unidad, la colaboración administrativa y la cohesión de todos los sectores que puedan aportar conocimiento y experiencia en esta materia con el objetivo de conseguir la restauración ambiental, reforestación y recuperación socioeconómica de las zonas afectadas por los incendios forestales, priorizando la recuperación de los ecosistemas, la biodiversidad y las actividades económicas vinculadas al territorio.
4. El Ayuntamiento de Sagunto insta a las administraciones competentes a reforzar la colaboración con los municipios con superficie forestal, dotándolos de los recursos técnicos y económicos necesarios para mejorar la prevención, el mantenimiento de infraestructuras preventivas, los planes locales de emergencia y las actuaciones de información y sensibilización ciudadana.
5. El Ayuntamiento de Sagunto insta a la creación de líneas específicas y prioritarias tanto en el Plan Nacional de I+D+i como en la convocatoria de proyectos de investigación de la Generalitat Valenciana para mejorar el conocimiento en los ámbitos de la prevención, la extinción y la participación ciudadana en materia de gestión de riesgos naturales.
6. El Ayuntamiento de Sagunto reclama a todas las administraciones competentes un incremento del presupuesto para el 2027 de las partidas y de los recursos dedicados a prevención, extinción de incendios y restauración de zonas afectadas por fuegos forestales. Así como mantener una planificación estable y suficiente.
7. Instar al Gobierno de España a promover las actuaciones necesarias, tanto ante las instituciones europeas como ante los organismos competentes en materia de aeronavegabilidad, para recuperar la capacidad de extinción aérea perdida en los últimos años.
8. Instar al Gobierno de España a avanzar hacia una mayor capacidad pública y estable de medios aéreos de extinción, reduciendo la dependencia de contrataciones estacionales y garantizando la disponibilidad, el mantenimiento y la operatividad efectiva de las aeronaves durante los periodos de riesgo.
9. Instar a la Generalitat Valenciana a garantizar un dispositivo público de prevención y extinción suficientemente dimensionado, coordinado y operativo durante todo el año, con personal estable, formación adecuada, reconocimiento profesional y medios materiales suficientes.
10. El Ayuntamiento de Sagunto reconoce y apoya la labor de los bomberos y bomberas forestales, agentes medioambientales, brigadas de prevención, servicios de emergencias, Protección Civil, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, personal sanitario, voluntariado y demás profesionales que participan en la prevención y extinción de incendios, y reclama para todo este personal condiciones laborales dignas, estabilidad, formación y medios



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA E2EM KTXU 7UMM ZMVV

ACUERDO 12 PLENO ORDINARIO 06/08/2026 - SEFYCU 8499016

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
07/08/2026



NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 2981979N

adecuados. Asimismo, expresa su solidaridad con las personas afectadas por los incendios forestales.

11. Dar traslado de la presente declaración al Gobierno de España, al Congreso de los Diputados, al Senado de España, así como a la Generalitat Valenciana, les Corts Valencianes y la Diputació de València.”

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 21. Concejales ausentes en la votación: 4. Señoras/es. Antonino, Sáez, Muñoz y González.- Votos a favor: 21, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Carbó, Palmero, Quesada, Vidal, Timón, Sánchez, Iborra, Rubio, Catalán, Cayuela, Cañada, Márquez, Vargas, Vila, Serrano, Picó, Soriano y Rovira; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la Declaración Institucional, arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA E2EM KTXU 7UMM ZMVV

ACUERDO 12 PLENO ORDINARIO 06/08/2026 - SEFYCU 8499016

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4